

Hola:

Mi nombre es Jesús Gimeno y trabajo como director del CDM La Granja en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Agradezco la oportunidad que nos ha dado el Gobierno de Aragón de participar en la redacción de la futura Ley del Deporte.

Mi propuesta de mejora ya la expuse en uno de los talleres, pero quiero dejar evidencia de ella por escrito mediante este mail.

Considero que en el apartado de "protección del deportista" o el de

"instalaciones deportivas" debería darse un paso de gigante y obligar a todas las instalaciones deportivas a disponer de DEA (Desfibriladores Semiautomáticos para su uso por personal no sanitario), que pueda ser operativo en una situación de emergencia.

La normativa aragonesa de uso de DEA expone unos cursos anuales obligatorios que tienen que hacer los trabajadores de los centros en los que existan estos aparatos. De esta manera, prestaríamos un servicio de gran calidad y estaríamos en cualquier instalación deportiva de Aragón (campos de fútbol, pabellones, piscinas...) preparados para cualquier emergencia vital que pudiera darse.

Me gustaría dejarles un enlace en el que el Consejo Superior de Deportes deja patente la necesidad:

<http://www.csd.gob.es/csd/salud/cardioproteccion-en-instalaciones-deportivas/>

Muchas gracias.

Jesús Gimeno.

.